

**Resumen de la Política de Asistencia Financiera**

St. John Providence tiene un compromiso con el respeto a la dignidad de cada persona con una preocupación especial con aquellos que batallan con barreras para acceder a servicios de salud. St. John Providence tiene un compromiso igual para gestionar sus recursos de salud como servicio a toda la comunidad. En cumplimiento con estos principios, St. John Providence proporciona asistencia financiera para ciertos individuos que reciben atención de emergencia u otros cuidados médicamente necesarios por St. John Providence. Este resumen ofrece una breve visión general de la Política de Asistencia Financiera de St. John Providence.

**¿Quien es elegible?**

Es posible que Usted sea elegible para recibir asistencia financiera. La ayuda financiera se determina generalmente por la cantidad total de ingresos del hogar y el tamaño de la familia en comparación con el Nivel Federal de Pobreza. Si sus ingresos son inferiores o iguales al 250% del Nivel Federal de Pobreza, recibirá un 100% de descuento por cuidado de beneficencia a la parte de los cargos por los cuales Ud. es responsable. Si su ingreso está por encima del 250% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400% del Nivel Federal de Pobreza, recibirá un descuento como noasegurado. Los pacientes que son elegibles para asistencia financiera no tendrán que pagar por la atención a la cual es elegible mayor que las cantidades que generalmente se facturan a los pacientes con cobertura de seguro.

**¿Qué servicios están cubiertos?**

La Política de Asistencia Financiera se aplica a cuidados de emergencia y otros tipos de atención médicamente necesaria. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera.

**¿Cómo Se Puede Aplicar?**

Para aplicar por ayuda financiera, por lo general se completará una aplicación por escrito y presentar documentación de apoyo, tal como se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la aplicación de la Política de Asistencia Financiera.

**¿Cómo Se Puede Obtener Ayuda con la Aplicación?**

Para obtener ayuda con una aplicación de la Política de Asistencia Financiera, se puede obtener información en línea en <http://www.stjohnprovidence.org/patients-and-visitors/financial-assistance> o llamar al 1- 866-501-3627, Opción 3.

**¿Cómo Se Puede Obtener Más Información?**

Copias de la Política de Asistencia Financiera y del formulario de Aplicación de la Política de Asistencia Financiera se pueden obtener en <http://www.stjohnprovidence.org/patients-and-visitors/financial-assistance>, en las oficinas Principales de Registro en los locales del hospital St. John Providence. Copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y de la aplicación de Política de Asistencia Financiera también se pueden obtener por correo mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección abajo indicada.

St. John Hospital & Medical Center

Attn: Financial Counseling/FAP – Main Registration

22101 Moross

Detroit, Michigan 48236

**¿Qué Pasa Si No Soy Elegible?**

Si usted no califica para recibir asistencia financiera bajo la Política de Asistencia Financiera, usted recibirá una notificación formal con instrucciones sobre cómo apelar la decisión del local de St. John Providence donde recibió los cuidados y solicitó la ayuda financiera.

**Las traducciones de la Política de Asistencia Financiera, la aplicación de la Política de Asistencia Financiera y de este sumario son ofrecidas en los siguientes idiomas: Árabe y Español**

St. John Providence también ofrece servicios de traducción en más de 200 otros idiomas a solicitud especial.